



Aprueban subir penas por violencia vs. mujeres

Con 450 votos a favor, uno en contra y 23 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal Federal para elevar la penas a la reincidente violencia contra las mujeres.

Para combatir la violencia en los hogares, se modificó el artículo 307

bis para precisar que “a quien cometa el delito de homicidio, a pesar de tener una medida cautelar impuesta por delito diverso cometido en contra de la víctima, se le aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo”.

El dictamen, que fue turnado al Senado para su análisis, discusión y votación, también incorpora un tercer párrafo al artículo 325, a efecto de ordenar el mismo castigo a quien cometa el delito de feminicidio.

Menciona, además, que, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el feminicidio

mantiene una incidencia de 600 casos en México y durante agosto de 2022 el máximo histórico registrado por las autoridades alcanzó un promedio de 11.5 casos al día.

La finalidad, se argumentó, es imponer una pena diferenciada a aquellos sujetos activos que cometan el delito de homicidio, para proteger el bien jurídico de la vida. La propuesta es acorde con lo establecido en la Constitución y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Reconoce la vulnerabilidad que enfrenta la mujer de sufrir actos de violencia en su contra.

— Víctor Chávez